

SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA ENERGÍA RENOVABLE (RET) EN COMUNIDADES ENERGÉTICAS

CALL [HORIZON-CL5-2026-2-PRIZE](#)

Rev. 02/26

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Europeo
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Comunidades Energéticas
Tipología del proyecto:	IA (Innovación)	Estado:	ABIERTA del 4/01 al 25/06/2026

OBJETO

Dado que las Comunidades Energéticas han encontrado cuellos de botella en términos de gestión, estructura de gobernanza, provisión de otros servicios, etc., este premio busca destacar a las exitosas en cómo desarrollar/llevar a cabo un modelo de negocio fructífero que incluya y promueva diferentes tipos de servicios, al tiempo que incluye y mejora los aspectos sociales dentro de la comunidad para inspirar a otras Comunidades Energéticas a mejorar sus operaciones y actividades de implementación, así como a fomentar la innovación en el cumplimiento de los objetivos climáticos. Además, este premio servirá de inspiración y ejemplo para que otras comunidades se conviertan en comunidades energéticas, acelerando el proceso de las que ya se están formando o desarrollando.

Se espera que el premio contribuya a los objetivos generales de la Misión de la UE sobre Ciudades Climáticamente Neutras e Inteligentes, demostrando cómo las comunidades energéticas pueden desempeñar un papel fundamental en el logro de la neutralidad climática a nivel urbano.

BENEFICIARIOS

- Comunidad de energía renovable: definida en el artículo 2, apartado 16, de la Directiva(UE) 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables(RED II), modificada por la Directiva (UE) 2023/2413 (RED III)
- Comunidad energética ciudadana: según se define en el artículo 2, apartado 11, de la Directiva sobre el mercado interior de la electricidad (UE) 2019/94412.
- Estar establecida en uno de los países elegibles: Estados miembros de la UE (incluidos los países y territorios de ultramar (PTU), Países no pertenecientes a la UE (Países del EEE y países asociados al programa Horizonte Europeo) países que estén en negociaciones en curso para un acuerdo de asociación y en los que el acuerdo entre en vigor antes de la firma de la subvención
- Solo comunidades energéticas con un máximo de 10 000 miembros contabilizados antes del 1 de enero de 2026.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Se entregarán un total de 10 premios distribuidos de la siguiente manera:

- 1^{er} puesto: 350.000 €
- 2^º puesto: 200.000 €
- 3^{er} puesto: 100.000 €
- Del 4^º al 10 puesto: 50.000 €

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación: Telemática

Los solicitantes deben inscribirse en el [Registro de Participantes](#) —antes de la fecha límite de la convocatoria— y deberán ser validados por el Servicio Central de Validación (Validación REA).

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Comisión Europea

Más información:
Área de Innovación y Financiación de la I+D+i Empresarial
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial
900 70 9000
financiacionidi@extremaduraavante.es
www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.